

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29014 MADRID

EDICTO

Dña. Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el Concurso ordinario 421/2012, por auto de fecha 09/05/2016, se ha declarado en concurso voluntario, a la entidad AN DE JUAN, SL, B-79536934, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en (Galapagar) Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, y en el Registro Público concursal.

3. Que se acuerda la suspensión en el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

4. La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora Concursal Dña. Juana Marina Galeano Melgar, con domicilio en la C/ de Pastrana n.º 22, c.p: 28027 de Madrid. Teléfono: 913200854, Fax: 917433346 o comunicarse por correo electrónico a la siguiente dirección: jmarinag@galeanoyasociados.es

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160033800-1